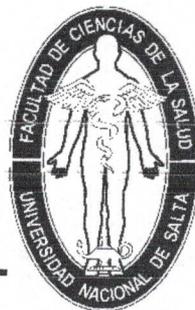




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° 488-21

07 OCT 2021
Salta,
Expediente N° 12.777/19

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante la cual, se tramita la cobertura de 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Ciencia y Tecnología de los Alimentos" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante la situación epidemiológica producida por el coronavirus (COVID 19), mediante Resolución R N° 192/2020, y sucesivas prórrogas, se suspendieron las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 16 de marzo del año 2.020, asimismo se suspendieron los plazos administrativos y académicos, entre ellos la realización de los concursos docentes.

Que mediante Resolución CD N° 814/19 se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el mencionado cargo, habiéndose fijado el período de inscripción de postulantes, entre el 04 al 17 de Marzo de 2.020, coincidiendo con la suspensión de actividades académicas por la situación epidemiológica.

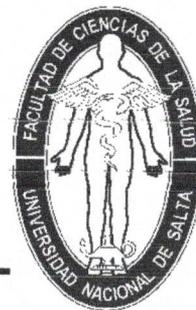
Que mediante Resolución CS N° 152/2021, se aprueban: el Protocolo DISPO y las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, en atención a la Pandemia COVID-19, disponiéndose la reanudación de todos los plazos en los concursos regulares de Auxiliares Docentes, debiéndose adecuar a la normativa vigente.

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina; y Hacienda y Finanzas, en su Despacho Conjunto N° 200/21, aconsejan modificar los artículos 2°, 4° y 6° de la Resolución CD N° 814/19 e imputar el gasto que demande la cobertura del mismo, en idéntico cargo vacante por renuncia del la Lic. Elena Vargas Ferra (Res. CD N° 645/19) y que se encuentra en la planta docente, aprobada por Resolución CS N° 140/21.



**Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **488-21**

Salta, **07 OCT 2021**
Expediente N° 12.777/19

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Extraordinaria N° 03/21 del 28-09-21)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar los artículos 2°, 4° y 6° de la Resolución CD N° 814/19, los que quedaran redactados de la siguiente manera:

"**ARTÍCULO 2°.-** Los términos a que se ajustara el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- **PERÍODO DE PUBLICACIÓN:** 12 de Octubre al 08 de Noviembre de 2.021.
- **FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN:** 09 de Noviembre de 2.021.
- **FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN:** 23 de Noviembre de 2.021.

ARTÍCULO 4°.- Las inscripciones se recibirán durante los días 09 al 23 de Noviembre de 2.021 (días hábiles), en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta – Capital, en el horario de 12:00 a 17:00. A tal fin los interesados deberán presentar Curriculum Vitae y Documentación Probatoria en formato papel y en formato digital en algún dispositivo de almacenamiento.

ARTÍCULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura del mismo, en idéntico cargo vacante por renuncia de la Lic. Elena Vargas Ferra (Resolución CD N° 645/19) y que se encuentra en la Planta Docente aprobada por Resolución CD N° 140/21."

ARTICULO 2°.- Hágase saber, publíquese en el Boletín Oficial y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, y siga a la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

DGAA
hmc
MVA

Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Vicedecano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa